RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS LOTES 2 Y 3 DEL EXPEDIENTE NET275115, "APROVECHAMIENTO DE RESINA EN PIE, EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 1.020,00 € (IVA NO INCLUIDO).

El canon mínimo de lictación (IVA no incluido) para cada lote es:

Nº Lote	LOTES	Canon min.
1	Cuesta del pino, Bacal y Los Morros (GR-11515-JA) y (GR-11503-JA), TTMM de Fornes y Jayena	340,00 €
2	Hoya del Robledal y Corzola (GR-11503-JA), TM de Jayena	340,00 €
3	Cortijo El Angel, El Cerezal, El Robledal (GR-10079-JA), TM Alhama de Granada	340,00 €
**	**SUMA**	**1.020,00 €**

Visto el expediente del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El día 05/03/2020 se dicta Resolución del Órgano de Contratación por la que se declaran desiertas las licitaciones de todos los lotes del expediente, (Lotes 1, 2 y 3).

SEGUNDO.- Tras la citada declaración de desierto, el día 20/07/2020, se reciben las ofertas que se relacionan en la tabla siguiente, dentro del plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, para adjudicar lotes que han sido declarados desiertos. (*Si la licitación fuera declarada desierta, ésta quedará abierta por un plazo de tres meses desde dicha declaración durante el cual podrá adjudicarse la licitación desierta a la primera proposición presentada por escrito que cumpla los requisitos establecidos en el presente Pliego*).

Para el cálculo del plazo citado de tres meses se ha tenido en cuenta la suspensión de los plazos administrativos que se produce en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; así como el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma y se reanuda el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos, con efectos desde el 1 de junio de 2020.

PERSONA LICITADORA	LOTES OFERTADOS
JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	2 y 3

TERCERO.- Las ofertas recibidas y admitidas presentan los siguientes valores:

Lote	Licitador	Importe oferta
2	JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	340,00 €
3	JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	340,00 €

Código Seguro de verificación:zTTvtb8DXq7ixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	16/02/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zTTvtb8DXq7ixs8h/RPeDw==	PÁGINA	1/2

zTTvtb8DXq7ixs8h/RPeDw==

CUARTO.- Este licitador ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación, según informe del órgano gestor de la contratación de fecha 10/02/2021.

Vistos los acuerdos de la Mesa de Contratación para este expediente, los antecendentes expresados en este documento, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar los lotes 2 y 3 del expediente NET275115, "APROVECHAMIENTO DE RESINA EN PIE, EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA" a la persona licitadora que se indica a continuación, y por los importes que se señalan.

- **Lote 2**, Hoya del Robledal y Corzola (GR-11503-JA), TM de Jayena; a la persona licitadora **JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ** por un importe de **TRESCIENTOS CUARENTA EUROS (340,00 €)**, IVA no incluido.

- **Lote 3**, Cortijo El Angel, El Cerezal, El Robledal (GR-10079-JA), TM Alhama de Granada; a la persona licitadora **JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ** por un importe de **TRESCIENTOS CUARENTA EUROS (340,00 €)**, IVA no incluido.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Código Seguro de verificación:zTTvtb8DXq7ixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	16/02/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zTTvtb8DXq7ixs8h/RPeDw==	PÁGINA	2/2

zTTvtb8DXq7ixs8h/RPeDw==